2022 AGO. 10

EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE MANIZALES S.A.S.-ERUM S.A.S.

ERUM IA 016-2022

ACTA DE ADJUDICACION Y ACEPTACION DE LA OFERTA

No. FR -004-2022

Entre **LA EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE MANIZALES S.A.S. ERUM S.A.S.,** Empresa Industrial y Comercial del Estado, Descentralizada de segundo grado, del Orden Municipal, creada mediante Acuerdo 085 de 1995 del Concejo de Manizales, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Manizales, **NIT 810.000.319-2,** representada legalmente por su Gerente General **GUSTAVO ADOLFO SADDY SALAZAR,** mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.142.594 expedida en Bogotá D.C, cargo para el cual fue nombrado según consta en el acta número 008 de la Asamblea General de Accionistas del 23 de diciembre de 2020, inscrita en la Cámara de Comercio el 13 de enero de 2021 bajo el número 87573 del libro IX del registro mercantil, autorizado para la celebración del presente contrato por los estatutos de la entidad, quien en adelante y para todo lo relacionado con el mismo se denominará **LA EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE MANIZALES S.A.S.ERUM S.A.S.,** procede por medio de la presente a **COMUNICAR LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA Y ADJUDICAR UN CONTRATO,** previas las siguientes consideraciones:

1. Que el día DOS (02) de agosto de 2022, se publicó por parte de la **EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE MANIZALES S.A.S.-ERUM S.A.S.** el proceso de Invitación Abierta **ERUM IA 016-2022,** el cual tiene por objeto: ***"REALIZAR LAS DEMOLICIONES DE LAS MEJORAS Y/O CONSTRUCCIONES, UBICADAS SOBRE LOS PREDIOS EN PROCESO DE ADQUISICIÓN PERTENECIENTES A LA UNIDAD DE EJECUCIÓN URBANISTICA F "UEU F" IDENTIFICADOS CON FICHAS CATASTRALES ANTERIORES N° 10302580009, 10302580015, 10302580020, 10302580021, 10302580027, 10302580039, 10302620017, 10302620026, 10302900013, 10302900014, 10302900015, 10302900016, 10302900017, 10302900021, 10302900023, 10302910003, 10302910004, 10302910005, 10302910010, 10302910012, 10302910015, 10302910016, 10302910017, 10302910032, 10302910033"***

2. Que, para la fecha y hora de observaciones, se presentaron observaciones respecto de las condiciones de participación ERUM IA 016-2022 y a las mismas se les dio la respuesta correspondiente el día 04 de agosto a través de la plataforma.

3. Que la recepción de ofertas finalizó el día 05 de agosto del año 2022 a las 2:00 p.m. y según el registro del cierre se recibieron **DOS (02) PROPUESTAS.**

ORDEN	PROPONENTE	NIT O CÉDULA	VALOR PROPUESTA	No. FOLIOS
1	INCIVILPRO S.A.S.	NIT 900.604.010-1	$ 175.447.959	22 Folios
2	FABIO SALAZAR TAMAYO	C.C. 10.267.695	$ 163.165.116	39 Folios

4. El día OCHO (08) de agosto de 2022 la EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE MANIZALES S.A.S.- ERUM S.A.S. procedió a **REVISAR LA PROPUESTA**, verificando que la misma cumpliera con los **ASPECTOS JURÍDICOS, ASPECTOS TÉCNICOS Y EXPERIENCIA** exigida a los proponentes, de acuerdo con lo estipulado en la Invitación Abierta.

Uso exclusivo de la ERUM

2022 AGO. 10

FR -004-2022

5. Que después de ser analizadas las PROPUESTAS, y según lo establecido en el numeral **9.9** de la INVITACIÓN ABIERTA 016-2022, el cual recita:

CRITERIOS DE EVALUACION.

1. *"En el numeral 4 artículo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015 se indica "La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente".*
2. *El proponente NO debe formular propuestas en las que se fijen condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas, (Art. 26 Ley 80/93). por lo tanto, las propuestas cuyas ofertas sean menores en un veinte (20) por ciento o más al costo estimado por la entidad no serán tenidas en cuenta para la evaluación.*

a) Oferta Económica:

La entidad revisará la oferta económica y verificará que ésta se encuentre dentro del rango del valor estimado consignado en los documentos y estudios previos y del presupuesto asignado para el contrato.
Condiciones Técnicas exigidas:

a) Se tendrán en cuenta como condiciones técnicas exigidas las siguientes: de formación académica y de experiencia, contenidas en el acápite (Perfil del Contratista). Las especificaciones técnicas, contenidas en el acápite (Objeto a Contratar. Especificaciones Técnicas).

En el evento de no presentarse los documentos requeridos a través de invitación pública, luego de solicitud de subsanación de oferta o una vez cumplido el término de publicación del Informe de evaluación respectivo, la propuesta se calificará como NO HABIL jurídicamente.

En el evento de existir sanción y/o anotación vigente respecto a las certificaciones expedidas por los entes de control, la propuesta se calificará como NO HABIL jurídicamente.

Se evaluó con base en la información suministrada por los postores en los anexos correspondientes y en sus respectivos documentos de soporte, la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Manizales S.A.S. ERUM S.A.S., se reserva el derecho de verificar y/o comprobar estos documentos.

Se analizó la propuesta presentada por el señor **FABIO SALAZAR TAMAYO,** identificado con cédula de ciudadanía No. 10.267.695 de Manizales, se encuentra **AJUSTADA AL PRESUPUESTO** asignado por la EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE MANIZALES S.A.S.-ERUM S.A.S., cumpliendo con los requisitos jurídicos habilitantes, por lo que se recomendó contratar así:

PROPONENTE	VALOR
FABIO SALAZAR TAMAYO	**$ 163.165.116**

6. Para el cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales, **LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN Y LA OFERTA CONSTITUYEN PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL**

Uso exclusivo de la ERUM

2022 A60. 10
FR -004-2022

CONTRATO CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, de acuerdo con lo estipulado en el manual de contratación de la entidad.

En virtud de lo anteriormente expuesto, por medio de la presente se procede:

PRIMERO: ACEPTAR la propuesta presentada por el señor **FABIO SALAZAR TAMAYO,** identificado con cédula de ciudadanía No. 10.267.695 de Manizales.

SEGUNDO: ADJUDICAR el proceso de Invitación Abierta ERUM IA 016-2022, cuyo objeto es "***REALIZAR LAS DEMOLICIONES DE LAS MEJORAS Y/O CONSTRUCCIONES, UBICADAS SOBRE LOS PREDIOS EN PROCESO DE ADQUISICIÓN PERTENECIENTES A LA UNIDAD DE EJECUCIÓN URBANISTICA F "UEU F" IDENTIFICADOS CON FICHAS CATASTRALES ANTERIORES N° 10302580009, 10302580015, 10302580020, 10302580021, 10302580027, 10302580039, 10302620017, 10302620026, 10302900013, 10302900014, 10302900015, 10302900016, 10302900017, 10302900021, 10302900023, 10302910003, 10302910004, 10302910005, 10302910010, 10302910012, 10302910015, 10302910016, 10302910017, 10302910032, 10302910033***", al señor **FABIO SALAZAR TAMAYO,** identificado con cédula de ciudadanía No. 10.267.695 de Manizales.

TERCERO: SUPERVISOR: La Supervisión del contrato será ejercida por la **DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN** de la EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE MANIZALES S.A.S.-ERUM S.A.S.

Dada en Manizales, Caldas a los DIEZ (10) días del mes de agosto de 2022.

GUSTAVO ADOLFO SALAZAR SADDY
Gerente General

Firma el SUPERVISOR en señal de conocimiento de las funciones que como tal asume:

MANUEL FELIPE LOPEZ NOVA
Director de Ejecución

Aprobó: Margarita Ospina Guzmán- Secretaria General
Proyectó: Ximena Anduquia González – Abogada Contratista, Secretaría General

Uso exclusivo de la ERUM